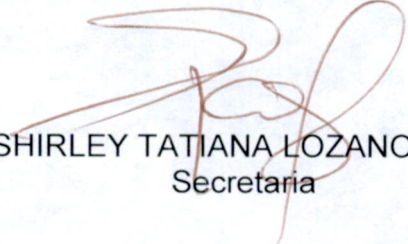




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2016-0010**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.

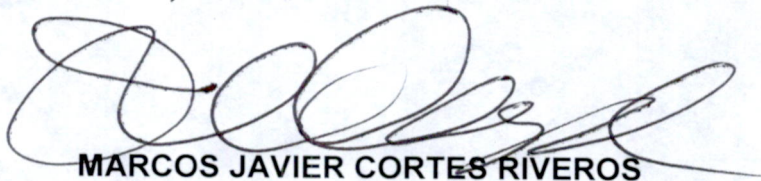

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

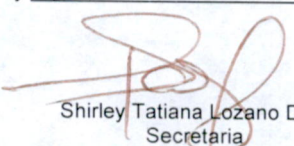
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **11:30 de la mañana**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

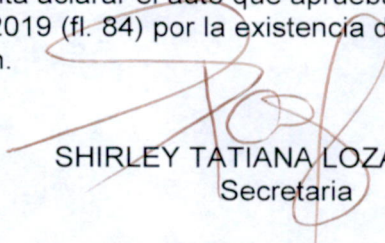
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>11 2 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2019. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2017-061, se informa que la apoderada de COLPENSIONES solicita aclarar el auto que aprueba la liquidación de costas, proferido el pasado 23 de julio de 2019 (fl. 84) por la existencia de un error en el informe secretaria en el total de la liquidación.

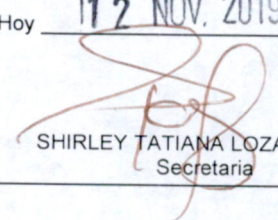

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al informe secretarial que antecede, se informa a la apoderada de COLPENSIONES que, conforme al auto proferido el 16 de julio de 2019 (fl. 83), las agencias en derecho fueron fijadas en TRES MILLONES DE PESOS - \$3.000.000 y conforme a la liquidación presenta no existieron otros gastos comprobados en el proceso, razón por la cual resulta claro que el valor de las costas es de TRES MILLONES DE PESOS - \$3.000.000, sin que exista necesidad de aclarar o corregir el auto, amén que los informes secretariales no pueden ser aclarados o corregidos mediante auto, por no tratarse los mismos de providencias judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria	

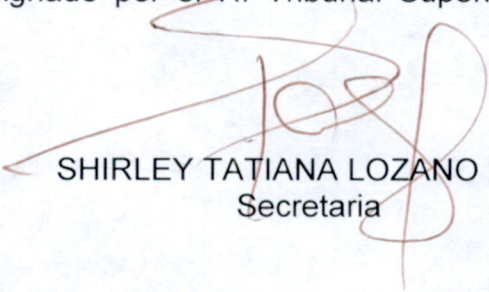
stld



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2017-0104**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

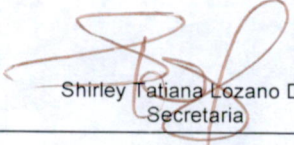
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **9:30 de la mañana**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

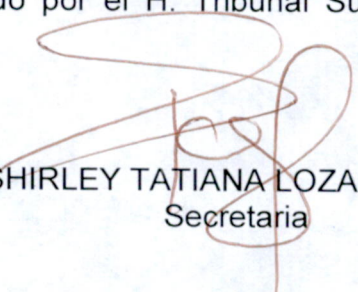
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2017-0520**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

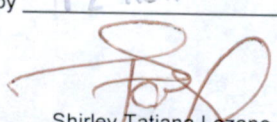
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **4:30 de la tarde**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

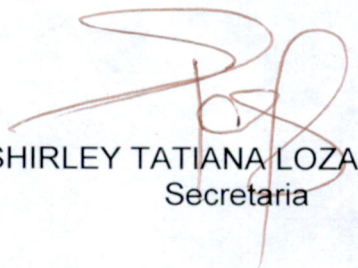
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2018-0283**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

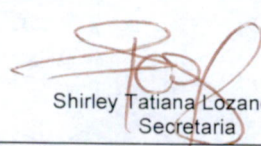
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **2:30 de la tarde**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

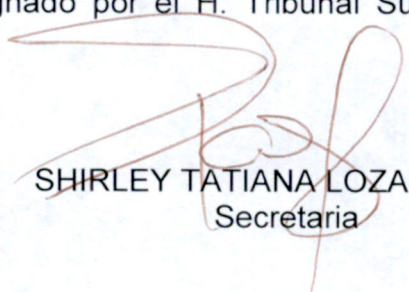
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2018-0507**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

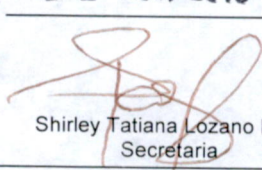
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **11:00 de la mañana**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>155</u>	Hoy <u>11 2 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2018-0584**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaría

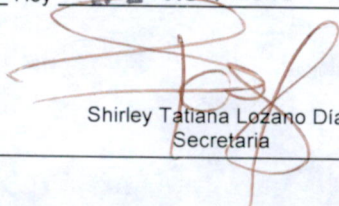
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **3:30 de la tarde**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

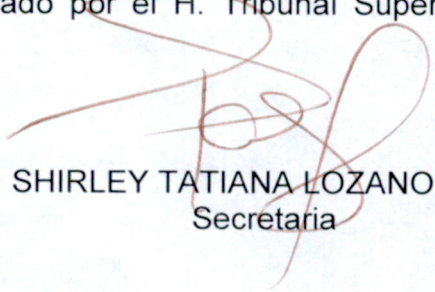
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaría	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2019-0033**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

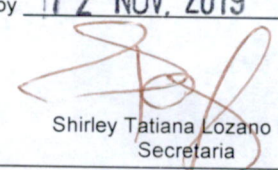
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **12:00 del medio día**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

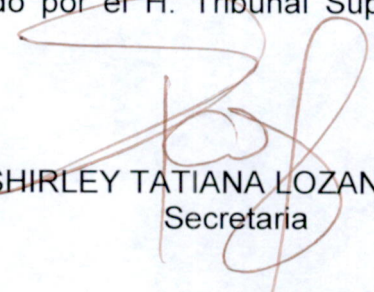
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2019-0086**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

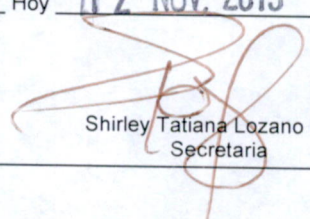
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **10:30 de la mañana**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

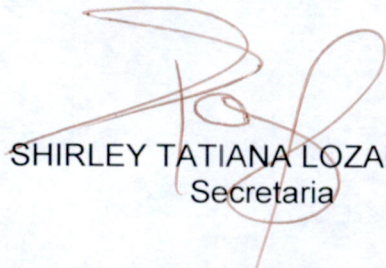
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2019-0102**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.

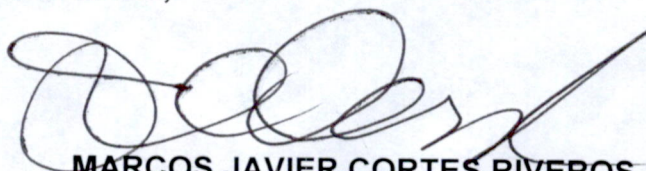

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

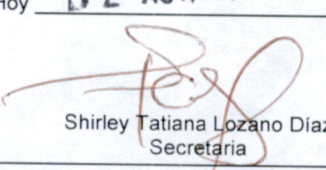
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **3:00 de la tarde**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

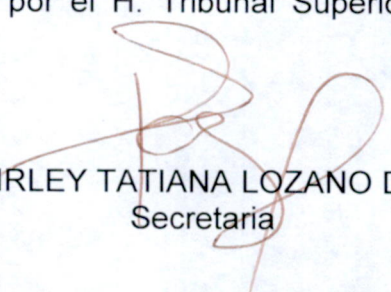
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV, 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho en la fecha el proceso ordinario laboral radicado N° **2019-0353**, para proveer, informando que la audiencia programada en providencia inmediatamente anterior no fue posible llevarla a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba atendiendo funciones de escrutador para las que fue designado por el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá.


SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

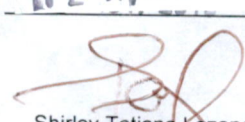
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

CITAR a las partes y a sus apoderados para el día **13 de diciembre de 2019** a la hora de las **4:00 de la tarde**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo, en el presente proceso, la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PRIMERA DE TRÁMITE** de que trata el artículo 77 del C.P.T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>155</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
 Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00533-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por COMUNICAN S.A. Así mismo que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda. Finalmente que el día 18 de octubre de 2019 por una emergencia Hidrosanitaria fue impedido el acceso de público al Edificio Nemqueteba y por lo tanto no corrieron términos.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que COMUNICAN S.A. se notificó a través de apoderado judicial de la demanda, tal como se advierte del acta obrante a folio 119 del expediente. Reconózcase personería a la abogada Ingrid Piñeros Ríos, quien se identifica con CC 52.105.190 y TP 95.544 como su apoderada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por la sociedad COMUNICAN S.A..

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **11:30 AM DEL 06 DE MARZO DE 2020**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, el representante legal de la sociedad demandada y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No <u>15</u>	Hoy <u>12 NOV. 2019</u>
Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria	

OSPP